



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 05 NOV 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 26869/2015, por el que Secretaría Académica solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación en la cátedra de Arquitectura I "C"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, dicha cátedra cuenta con un cargo vacante reservado y asignado a la misma.

Que de acuerdo al acta elevada por el Tribunal interviniente, se propone a la Arquitecta SILVINA MOCCI, primera en orden de méritos, para producir la designación respectiva.

Que el presente trámite se ha llevado a cabo de acuerdo a las Ordenanzas N° 08/86 T.O. y modificatorias del Honorable Consejo Superior y Ordenanza N° 54/96 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica corresponde efectuar la designación de la Arquitecta MOCCI a partir del 01/11/15 y hasta el 31/03/16, en la cátedra de Arquitectura I "C".

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la Arquitecta SILVINA MOCCI (LEGAJO N° 41193) en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación en la cátedra de ARQUITECTURA I "C", a partir del 01 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta SILVINA MOCCI (LEGAJO N° 41193), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA I "C", por el periodo del 01/11/15 y hasta el 31/03/16, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar antes de la fecha prevista si el cargo fuese provisto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del Plan de Estudios.





Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE 54-351-4332091 al 96 | Fax int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



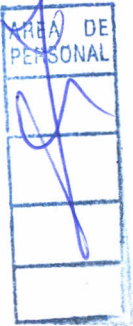
ARTICULO Nº 4: La Arquitecta MOCCI deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación pertinente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: La Arquitecta MOCCI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, dentro de los 10 días con copia de la presente, a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº**

**1248 /2015.**